

0032788

tauro
HECTOR VALLEJO DELGADO
NOTARIO 35 DEL CANTÓN QUITO

#Act: I 1866

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO

PROTOCOLIZACION NUMERO #00321

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: COMPAÑIA INSEPET LTDA.

A FAVOR DE : JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS: TRES 12

FECHA: VIERNES 4 JUNIO 2010

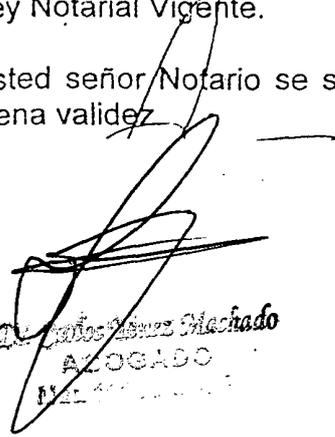


SEÑOR NOTARIO:

En su Protocolo de Escrituras Publicas sírvase insertar una de PROTOCOLIZACION, de conformidad con las siguientes cláusulas:

Petición que lo hago amparada en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial Vigente.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez


Santos Jesus Machado
ABOGADO



1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos

0032790

PODER ESPECIAL

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece y suscribe la presente escritura de PODER ESPECIAL, el señor Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía INSEPET LTDA** identificada con número de identificación tributaria 830.006.334-3, de Nacionalidad Colombiana a quien en adelante y para efectos de la presente escritura se le podrá denominar también "EL MANDANTE".

SEGUNDA: OBJETO DEL PODER ESPECIAL.- El compareciente Gino Aldo Callegari Melo cédula de identidad N° 79.278.798 **en calidad de Representante Legal de la Compañía INSEPET LTDA**, de Nacionalidad Colombiana; debidamente autorizado según se acredita Certificado de constitución y Gerencia adscrito a la cámara de comercio de Bogotá, por este acto confiere a el señor John Miguel Suarez Zambrano, en su calidad de Representante Legal portador del Pasaporte No 93.355.897 de Ibagué confiere poder especial a fin de de dar estricto cumplimiento a las reformas de la Ley de Compañías de Ecuador y representar a la Sociedad **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** a fin de que asuma la calidad de Apoderado Local con las siguientes facultades: a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía ; podrá firmar en nombre y representación de la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A Registro Único Del Contribuyente RUC N° 1792004543001** todo tipo de documentos como actas; informes; formularios en si cualquier documento publico o privado para defender sus derechos y responder por sus obligaciones; b) Podrá endosar; aceptar endosos de las acciones o participaciones que tenga o pudiera tener en otras compañías como socio o accionista en el ecuador ; c) Podrá fijar las condiciones y modalidades de precios, plazos, garantías, etc.; participar en licitaciones, sean ellas públicas o privadas, de instituciones privadas o publicas, sean ellas centralizadas o descentralizadas, rendir y constituir las garantías que para estos efectos sean necesarias; firmar los contratos que de dichas licitaciones pudieran derivarse para la compañía **SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS S.A** y en general realizar todas las gestiones que sean indispensables para llevar a buen término el presente mandato; d) El mandatario deberá rendir cuenta documentada a la mandante de sus gestiones al término de las mismas;

TERCERA.- El mandante confiere a su mandatario todas las facultades comunes a esta clase de encargos y en especial, las señaladas en el Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil.

CUARTA: El otorgante se afirma y ratifica en el total contenido de las cláusulas que preceden.


GINO ALDO CALLEGARI MELO
REPRESENTANTE LEGAL DE INSEPET LTDA



L. 17.534
17.534

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante LA NOTARIA SESENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

Compareció Sallegari Melo
Aldo

quien exhibió la C.C: 79.278.798
expedida en Bogotá y declara
que la firma y huella que aparecen en el presente documento son
suyas y que el contenido del mismo es cierto



El declarante, [Signature]
Bogotá, D.C. el 06 MAYO 2010
Autorizó el anterior reconocimiento
LA NOTARIA 72 (E)

MARTH A LUCIA LOPEZ REINOSO

[Signature]
10 MAY 2010

Se certifica que el presente documento se encuentra en el ejercicio del cargo

1. RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos

0032791

NOTO
STÁD.C.
2.
y declara
ento son



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

Pais: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C.
(At: - A:)

El: 12/05/2010 10:14:38
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: AKFM1014391617
(Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
GUSTAVO ADOLFO PUENTES GARCIA
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
Location: Bogotá - Colombia

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: GINO ALDO CALLEGARI MELO
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

10512103502762173

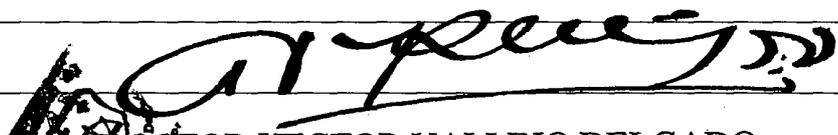


Este documento es una copia que autorizo el presente documento en ejercicio del cargo

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

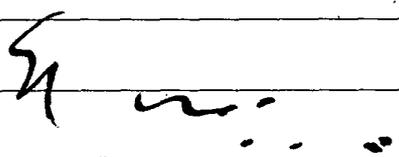
1 RAZON: PROTOCOLIZACION.- A petición del Doctor Carlos
 2 Yánez Machado, con matricula profesional número diez mil
 3 ciento ocho del Colegio de Abogados de Pichincha,
 4 PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
 5 PUBLICAS DE LA NOTARIA A MI CARGO, en dos fojas útiles
 6 el PODER ESPECIAL, otorgado por la COMPAÑÍA INSEPET
 7 LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO.
 8 Quito, a tres de junio del año dos mil diez. El Notario (firmado).-

9
 10 
 11  DOCTOR HECTOR VALLEJO DELGADO.
 12 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO

13 HECTOR VALLEJO
 14 NOTARIO 35 DE

15 

19
 20 

21
 22
 23
 24
 25 
 26
 27
 28

NOTARIA
 TRIGÉSIMA QUINTA

Se otorgo ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DEL PODER ESPECIAL, otorgada por COMPAÑÍA INSEPET LTDA, a favor de JOHN MIGUEL SUAREZ ZAMBRANO.- LA MISMA QUE NO HA SIDO REVOCADO HASTA LA PRESENTE FECHA .- Firmada y sellada en cuatro fojas útiles.- Quito, a 26 de marzo del 2012


Julio - Ecuador
HECTOR VALLEJO DELGADO

NOTARIO 35



DELGADO
EN QUITO